Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.234/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Tarapacá,** con fecha 27 de Julio de 2015; Resolución Exenta N° 1.290 de 15 de Septiembre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, que Aprueba el **Convenio para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad "Fondo de Fortalecimiento Municipal, Convocatoria 2015, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Municipalidad de Alto Hospicio"**; Memorando N° 1.915/15 de fecha 22 de Septiembre de 2015, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando aprobación del convenio que indica.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo,** suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Tarapacá, con fecha 27 de Julio de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 1.290 de fecha 15 de Septiembre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá.

2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secoplac